

## RESOLUCIÓN Nº 0385-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 18 de julio de 2023

#### **VISTOS:**

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 140-2023-D-FCA-UANCV-J de fecha 13 de julio de 2023 documento suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas/UANCV; el Informe N° 035-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 18 de julio de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de 18 de julio de 2023; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que,** mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se ha declarado el estado emergencia sanitaria a nivel nacional, prorrogada por Decretos Supremos Nº 020-2020-SA y Nº 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA, N° 015-2022-SA y finalmente con el Decreto upremo N° 003-2023-SA, se prorroga a partir del 25 de febrero de 2022 por un plazo de noventa (90) ulas calendario;

e, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", a sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió a negar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se falla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

**Que,** asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

**Que,** acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

**Que,** a través del Oficio N° 140-2023-D-FCA-UANCV-J de fecha 13 de julio de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;



## RESOLUCIÓN Nº 0385-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 18 de julio de 2023

**Que,** con fecha 20 de marzo de 2023, el Bachiller JOSEPH JAVIER PALACIOS DURAND, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS CLIENTES DE LA EMPRESA ELECTRO PUNO SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA JULIACA - 2020, para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, conforme está registrado en el acta de sustentación:

**Que,** con fecha 30 de marzo de 2023, la Bachiller MADELINE MERITH ARCAYA MAYTA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, AÑO 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que,** con fecha 30 de marzo de 2023, la Bachiller MARUJA MAMANI PARIPANCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: SELECCIÓN DE PERSONAL Y SU RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PLATERÍA PUNO, AÑO 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 31 de marzo de 2023, la Bachiller YOSHELIN ANDREA MACHACA MACHACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: USO DE LAS REDES SOCIALES COMO ESTRATEGIA DE VENTA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO ZONAL SUR, CARACOTO 2022, para el Título Profesional de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, conforme está istrado en el acta de sustentación;

con fecha 25 de mayo de 2023, la Bachiller STEFANY LUCERO GONZA APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: REDES SOCIALES DIGITALES APLICADO EN LA CORPORACIÓN MUSICAL SAN PEDRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de noviembre de 2022, el Bachiller CARLOS ALBERTO CHIPANA QUISPE, ha stentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: GESTIÓN LOGÍSTICA Y RESPONSABILIDAD ALIAL EMPRESARIAL DE LA EMPRESA MORAN DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA EN LA CALDAD DE JULIACA, 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y EGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de mayo de 2023, la Bachiller ANALI CORINA ACRA SILLO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: COMPETENCIAS LABORALES Y SELECCIÓN DEL PERSONAL EN LA LIBRERÍA Y PAPELERÍA DISTRIBUCIONES SAN ROMÁN DE LA CIUDAD DE JULIACA - 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 09 de mayo de 2023, la Bachiller SILVANA STEPHANI ROMAN BEDOYA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL EN LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE PUNO - 2021, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de abril de 2023, la Bachiller YAMILE DEL CARMEN HERNANDEZ APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: SEGMENTACIÓN DE MERCADO Y PUBLICIDAD EN LA EMPRESA TECNOLOGÍA Y DISTRIBUCIONES ÁNGELES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE LA CIUDAD DE JULIACA - 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 24 de abril de 2023, la Bachiller JENIFER FIORELA CHAMBI CALSIN, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL GOBIERNO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD



## RESOLUCIÓN Nº 0385-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 18 de julio de 2023

PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA 2020-2021, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que,** con fecha 10 de abril de 2023, la Bachiller LY SYNTHIA SANCA MACHACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PLAN ESTRATÉGICO DEL GOBIERNO LOCAL Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO GLOBAL DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN DEL 2021 AL 2030, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que,** con fecha 12 de junio de 2023, la Bachiller WILLY ARNOLD MELENDEZ BUSTINZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA, AÑO 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que,** en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

**Que,** el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 18 de julio de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a hombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

**Que,** en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la VANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor de esta Casa Superior de Estudios;

S栏 RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

### I. <u>TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y MARKETING</u>

- 1. JOSEPH JAVIER PALACIOS DURAND
- 2. MADELINE MERITH ARCAYA MAYTA
- 3. MARUJA MAMANI PARIPANCA
- 4. YOSHELIN ANDREA MACHACA MACHACA
- 5. STEFANY LUCERO GONZA APAZA

### II. <u>TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y NEGOCIOS</u> INTERNACIONALES

- 1. CARLOS ALBERTO CHIPANA QUISPE
- 2. ANALI CORINA ACRA SILLO
- 3. SILVANA STEPHANI ROMAN BEDOYA
- 4. YAMILE DEL CARMEN HERNANDEZ APAZA

### III. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y GESTIÓN PÚBLICA

IENIFER FIORELA CHAMBI CALSIN



## RESOLUCIÓN Nº 0385-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 18 de julio de 2023

- 2. LY SYNTHIA SANCA MACHACA
- 3. WILLY ARNOLD MELENDEZ BUSTINZA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR**, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (<a href="https://www.uancv.edu.pe">www.uancv.edu.pe</a>).

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER,** que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese,

RECTOR DE JOHN Benites Noriego

SECRETARIA GENERAL

Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

#### DISTRIBUCIÓN

R UANCY; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, EPs. SUNEDU; OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO. ARCH. JBN/RCC/fnsv